

Núm. Orden: 0038

Título: Dios y el sport

Autor: José Luis Pastor Pradillo. Universidad de Alcalá

Todas las religiones monoteístas, y especialmente las del Libro, han mostrado siempre un incansable interés hacia todas aquellas manifestaciones de la actividad física y del juego corporal. Esta preocupación, a menudo sustentada en posturas fundamentalistas, frecuentemente se ha concretado en posiciones críticas y más o menos radicalizadas que, en ocasiones, se han manifestado como una rotunda oposición hacia el deporte. Desde la prohibición de los antiguos Juegos Olímpicos hasta las prescripciones que actualmente impiden a la mujer la práctica deportiva en los algunos países gobernados por el integrismo islámico, todos los intentos de impedir actividades tan dudosas han encontrado siempre una justificación teológica cuyo sustento argumental, indefectiblemente, refleja una determinada valoración del cuerpo.

Ya fueran estas razones de naturaleza moral o, simplemente, la cobertura dogmática necesaria para ejercer el control social al que tan proclive se ha mostrado históricamente la Iglesia a través de su labor pastoral, la realidad fue, también en España, que se hizo necesario elaborar un modelo alternativo al que la sociedad civil estaba desarrollando que permitiera incluir, si peligro, la práctica deportiva en la vida social.

Aquí utilizaremos el término sport en su acepción genérica que en Europa, y especialmente en el ámbito anglosajón, incluye a la totalidad de las manifestaciones físico-deportivas. Este concepto, en Alemania poseería una significación muy cercana a nuestro concepto de Educación Física.

1. El sustento teológico católico

No es cierto que la tradición judeo cristiana culpabilice al cuerpo de forma tan absoluta como habitualmente nos quieren hacer creer aquellos que por desidia o de forma premeditada realizan una interpretación excesivamente apresurada o un análisis interesado de la antropología cristiana¹.

Es, precisamente, porque al cuerpo no se le considera solo el receptáculo de la concupiscencia por lo que, desde la Cábala hebraica hasta la actualidad, se afirma su resurrección, lo cual es un concepto radicalmente incompatible con su calificación de tumba del alma. Es entre los siglos I y IV, con la interpretación que realizan los gnósticos, cuando irrumpe el concepto de cuerpo-prisión². La influencia de la filosofía griega ya había planteado el dilema entre dos conceptos de cuerpo distintos, uno, propuesto por Platón, basado en un modelo dicotómico de hombre en el que se ordenan dos realidades distintas y opuestas (el cuerpo y el alma), y otro, el que opone Aristóteles, que consideraba al cuerpo como un instrumento del alma liberándole así de su condición de cárcel o tumba del espíritu.

¹ Pastor Pradillo, J.L.: *Fragmentos para una antropología de la actividad física*, Guadalajara, Paidotribo, 2001, pp. 171 y ss.

² Williams, M.A.: *Imagen divina-prisión de la carne*, en ... Fher, M.: *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, I parte, Madrid, Taurus, 1990, p. 129.

La teología cristiana también generó dos modelos distintos: el de San Pablo y el de San Agustín. El primero, heredero del monismo hebreo, valora el cuerpo positivamente al reconocer en él la bondad de su creador. San Agustín, por el contrario, asume las tesis platónicas y le sitúa en un plano inferior al alma.

Tomás de Aquino actualiza la radical unidad del hombre y afirma que es el cuerpo quien confiere substancialidad al alma siendo, ambos, sustancias que no pueden existir por separado. Más cercano a Aristóteles que a Platón no considera al cuerpo un obstáculo para la perfección del alma y desplaza el origen de la concupiscencia al pecado original³.

Aunque la teología de tradición escolástica siguiera basando sus argumentos en la inspiración aristotélica, el clero católico, pese su constante apelación a la doctrina tomista, siempre se mostró más proclive a la corriente que culpabilizaba al cuerpo. Por tanto, si finalmente pervivió la visión negativa que culpabilizaba al cuerpo, a la carne, posiblemente haya que buscarla en el papel, cada vez más definido, que asume la Iglesia para someter a su grey y para ejercer la misión pedagógica que le confiere su naturaleza de *“mater et magister”*.

“La carne significa tu cuerpo; éste te pedirá muchas veces placeres que no se le pueden conceder sin falta a la ley de Dios. Tu carne está inclinada al mal; es golosa, perezosa, llena de ira y enemiga de la pureza; y como estás unido a ella, por poco que te descuides, escala la cerca de la Prudencia y llena de vicios tu jardín”⁴.

2. La educación del cuerpo.

La labor de magisterio de la Iglesia siempre estuvo ejercida y controlada, de forma exclusiva, por el clero y la jerarquía por lo que, el modelo de educación corporal que elabora surgirá de un sector que no siempre fue ni el más culto ni el menos influenciado por intereses ajenos a la teología. Por eso, cuando tras un periodo de absoluto rechazo diseña su modelo de educación corporal, apoya sus criterios en argumentos de dudoso carácter científico:

“Cuando los niños llegan a la edad de la pubertad, caen en cierto embrutecimiento, efecto de la crisis por que atraviesa su cuerpo. El estado de salud del cuerpo y del alma influyen en la manifestación de la inteligencia”⁵.

Para superar tan peligroso destino se pretenderá una salud corporal que, ante todo, se fundamentara en la hegemonía del espíritu sobre el cuerpo:

“El hombre es una unidad orgánica de naturaleza y de espíritu, de cuerpo y de alma, hasta tal punto, que su salud física no puede lograrse sin salud espiritual (...). Los hechos se han encargado poco a poco de abrir los ojos para poder ver el lado unilateral de la higiene naturalista: La salud moral es una condición de la salud física y a la inversa. La psicoterapia (...) tiene el convencimiento de que el espíritu es lo que construye el cuerpo;

³ Rocheta, C.: *Hacia una teología de la corporeidad*, Madrid, Paidotribo, 1993, p. 62.

⁴ Tusquets, J.: *Manual de Catecismo* Barcelona, Vilamala, 1993, p. 493.

⁵ “Pedagogía Católica”, *Revista Cala sancía*, 10, (6-II-1888), pp. 423-433.

*que es lo que el hombre es, lo que siente, quiere y cree, su carácter, su ideal, sus convicciones forman, al fin, un elemento vital de todo su ser, en una palabra, que todo su estado psíquico constituye un elemento esencial de su salud física (...)*⁶.

Con este axioma principal, la subordinación del cuerpo al espíritu, el resto de los criterios que se utilizan para calificar los recursos y los métodos necesarios para conseguir estos objetivos, la actividad física y el deporte, se podrían resumir en dos cautelas: el recelo hacia la sensibilidad inherente a un cuerpo y cuanto con ella pudiera relacionarse; y el premeditado propósito de instrumentalizar el cuerpo para colocarlo al servicio del alma y de su fin trascendental, la salvación eterna.

*“Educar no es criar al niño con el ejercicio corporal que lo robustezca, dejando libres y desenfrenados los apetitos concupiscentes; por lo que esto valdría tanto como criar aves de rapiña, que al fin y a la postre nos habrían de sacar los ojos”*⁷.

Con estos recelos la Iglesia tendrá argumentos suficientes para mantener inamovible su rechazo a cuanto pudiera representar el más mínimo atisbo de coeducación, especialmente, en el ámbito de la educación física. Ruiz Amado explicita con suma rotundidad esta postura cuando recuerda que *“el Papa recomienda particularmente la separación de los sexos en los ejercicios gimnásticos y de deporte con particular atención a la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice cualquier exhibición y publicidad”*⁸.

La singular consideración que la Iglesia otorga a la mujer y la desmesurada importancia concedida al sexto mandamiento fueron razones fundamentales para calificar la metodología gimnástica. No solo debían observarse estrictos cuidados en el uso del vestido para garantizar que la gimnasia *“no ataca en nada el pudor”*⁹ sino que tampoco la feminidad debía ser desfigurada por *“el marimacho”* que *“continuará siendo, para la raza hispánica, un objeto de aversión, medio estética y medio moral ...”*¹⁰.

En España, posiblemente, Andrés Manjón fue quien mejor ilustró el tratamiento que la Iglesia reserva a la educación física y a la práctica deportiva. En su proyecto de las Escuelas del “Ave María” intenta desarrollar una peculiar interpretación de la educación *“integral”* que, aunque mantiene una inspiración naturalista, no se aparta de la ortodoxia vaticana.. En él reserva al cuerpo una clara función subsidiaria con respecto al espíritu y, a la educación física, la función de potenciar un cuerpo disciplinado y eficaz a través del cual pueda manifestarse el alma: *“Haced animales perfectos como base de perfectos racionales”*¹¹.

3. La doctrina del Papado.

La más alta magistratura de la Iglesia, casi desde el mismo momento en que aparece la educación física moderna, muestra su preocupación por esta cuestión y, como consecuencia, pronto impartirá las orientaciones necesarias para que los fieles puedan

⁶ Hovre, F. de: *Pedagogos y Pedagogía del Catolicismo*, Madrid, Ediciones Fax, 1946, pp. 478-480.

⁷ Jiménez Campaña, P.: *Panegírico a San Juan Bautista de la Salle*, Madrid, 1900.

⁸ Ruiz Amado, R.: *La educación moral*, Barcelona, Librería religiosa, 1931, p. 405.

⁹ *Actas del Primer Congreso de Educación Católica*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1925.

¹⁰ Ruiz Amado, R.: *La Educación Femenina*, Barcelona, Librería Religiosa, 1923, p. 90 y ss.

¹¹ Manjón, A.: El maestro mirando hacia fuera o de dentro a fuera, en ... *De las condiciones del maestro*, L.I, Madrid, Tip. Rev. De Archivos, 1923, p. 35.

asumirlas sin atentar contra la ortodoxia o el dogma. Así, Benedicto XV, en el canon 1.113, la declarará obligatoria recordando que *“los padres tienen obligación gravísima de dar a sus hijos educación religiosa, moral, física y civil”*¹². Pío X, en 1908, también recomendará la actividad física *“porque mientras os ejercitáis corporalmente descansa vuestro espíritu y porque al ocuparos de vuestros ejercicios huís del ocio que es el padre de todos los vicios y vuestras fraternales emulaciones os ejercitan en la virtud”*¹³. Y Pío XI, quizá avisado ya de la magnitud que el fenómeno deportivo empieza a alcanzar en la sociedad, matiza la conveniencia de su uso advirtiéndolo que, *“la Iglesia Católica, como fiel guardadora del pudor y de la honestidad, condena los ejercicios y los espectáculos de educación física en que se falta a las buenas costumbres (...). La Iglesia reprueba también la práctica de ejercicios que puedan comprometer la salud y la vida”*¹⁴.

El principal fruto que la Iglesia esperaba de la educación físico-deportiva estaba referido al desarrollo de determinadas virtudes morales y, en especial, de la *“fortaleza”* del alma resultante del control del cuerpo, de la autodisciplina, de la capacidad de sacrificio y de la moderación¹⁵. No obstante esta nueva visión tampoco disolvió los viejos recelos que, a menudo, se vieron incrementados por el inusitado desarrollo del fenómeno deportivo. Pío XII, consciente de esta situación, en 1951, en una audiencia concedida a los comentaristas deportivos, les advierte de estos peligros que resume en cuatro aspectos principales¹⁶:

- Que el deporte degenera *“en culto a la materia”*.
- Que el deporte, como actividad profesional, se constituya el negocio principal.
- Que comprometa *“la intimidad entre los esposos”* o *“las santas alegrías de la vida familiar”*.
- Que los deberes religiosos queden postergados por el esparcimiento dominical.

Según este Pontífice, aunque no se pueda hablar de una educación física católica, cualquier método debería adaptarse de los siguientes principios¹⁷:

- El desarrollo del cuerpo con el fin principal de supeditarle al alma.
- La educación del carácter como consecuencia del endurecimiento del cuerpo.
- La salvaguardia del pudor.

Más tarde, cuando Juan XXIII, a través del Concilio Vaticano II, propicia una renovación de la doctrina y de muchas de las estructuras de la Iglesia Católica su repercusión también se apreciará en la valoración que se dispensa al cuerpo y al ejercicio. En la encíclica *“Pacem in terris”* se afirmará que *“la práctica de las actividades deportivas es un derecho natural de todos los hombres que tiende a favorecer la evolución social”* y, más tarde, en 1960, en una alocución dirigida a periodistas deportivos, el Papa Roncali admitirá *“de buen*

¹² Blanco, R.: *Teoría de la educación*, t. 1, Madrid, Ed. Hernando, 1917, p. 368.

¹³ *Ibid.*, p. 368.

¹⁴ *Ibid.*, p. 360.

¹⁵ Tihamer, Thot: *La joven de carácter*, Madrid, Sociedad de Educación “Atenas” S.A., 1945, p. 26.

¹⁶ Pío XII: “Discurso a los comentaristas deportivos”, *Antorcha*, 29, (15-XII-1951).

¹⁷ Pío XII: “Discurso dirigido a los asistentes al Congreso Nacional Italiano de Deportes y de Educación Física, en noviembre de 1957”, *Revista Española de Educación Física*, 41, (II-1958).

grado” como “*muchos logran incluir esta distracción en el día sagrado del Señor, sin por ello faltar a sus deberes religiosos*”¹⁸. Ese mismo año, al dirigirse a los participantes en la Olimpiada de Roma, puede apreciarse como, aunque no ha cambiado lo sustancial del discurso papal, al menos, se reconoce la conveniencia de dotar al cuerpo de cualidades propias solo de su naturaleza: “*que gracias a los ejercicios gimnásticos se cultiven realmente varias dotes y cualidades de gran valor, como salud, el vigor, la agilidad de los miembros, la gracia y la hermosura, en lo que toca al cuerpo; y en lo que se refiere al alma, la constancia, la fortaleza y el hábito de la abnegación*”¹⁹.

4. El periodo franquista.

El privilegiado tratamiento que el régimen franquista concedió a la Iglesia no solo se expresa en la declaración de confesionalidad del Estado sino que, además, se formalizó en la firma de un Concordato con el Vaticano. Esta relación facilitó una clara influencia en la definición ideológica del Movimiento Nacional y, como consecuencia, la doctrina católica inspirará cuantos proyectos y realizaciones aborde el Gobierno español y, entre ellos, el sistema educativo y, por tanto, el tratamiento de la educación física y el deporte.

En España, estas circunstancias políticas, lejos de atenuar la postura integrista de la Iglesia con relación al cuerpo y, como consecuencia, a la actividad física, sirvieron para radicalizar aun más su fundamentalismo de tal manera que, expresada con mayor o menor rotundidad, su juicio de la educación física se sustentó, casi exclusivamente, en un fin: la formación del carácter y el fomento de la virtud.

Con relación a la educación física femenina la Iglesia fue aun más rigurosa y contradictoria. Al tiempo que los pedagogos católicos la recomendaban como medio eficaz para conseguir aquella “*robustez de las jóvenes*” necesaria para defender la raza, también denuncian la “*excesiva desenvoltura*” de la muchachas anglosajonas perpetuando antiguas y farragosas disquisiciones sobre “*marimachos*”, “*mujeres femeninas*” o “*mujeres afeminadas*”, por ejemplo²⁰. En cualquier caso, reducen la educación física de la mujer a dos funciones: ayudar al hombre, ser su compañera, y ser madre. Especialmente esta función reproductora resultará muy apreciada por el clero español a quien le preocupa mucho un peculiar sentimiento del deber hacia la raza:

*“Si por raza se entiende el cadáver humano, es decir el cuerpo sin relación alguna con el alma, se explica el error de los que pretenden que se ha de atender al desarrollo del hombre lo mismo que al de una mula o un toro. Pero eso no puede entenderse por raza. La raza debe comprender al hombre como es en sí, compuesto de un cuerpo orgánico y de un alma espiritual; y entonces, para mejorarla, sería preciso trabajar por formar almas lo más perfectas posible, que gobiernen cuerpos bien organizados, no los que tengan mejores músculos o desarrollen más fuerza, como la yegua o el caballo, sino los que sean más dóciles, más flexibles y más aptos a las directrices del alma”*²¹.

¹⁸ Juan XXIII: “Palabras de SS. Juan XXIII a los deportistas deportivos”, *Boletín Oficial de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*, 202, (junio-1960), p. 2.

¹⁹ Juan XXIII: “Discurso del Santo Padre a los atletas de la Olimpiada”, *Boletín Oficial de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*, nº 205, (IX-1960), p. 2.

²⁰ Ruiz Amado, R.: op. cit., p. 90.

²¹ Enciso Viana, Emilio: *¡Muchacha!*, Madrid, Ed. Stadium de Cultura, 1945, p. 131.

Ni siquiera el concepto de salud, como fin de la educación física, era de genérica aplicación en el caso de las mujeres. El canónigo de Vitoria, Emilio Enciso, afirmaba que para que la mujer cumpla su misión de madre solo es necesario *“un estado general de salud”* sin que le sea *“preciso poseer mucho músculo ni fuertes bíceps. La mujer atleta, la campeón, la que desarrolla una fuerza muscular extraordinaria, la que alardea de buenos puños, etc., no puede ser el ideal de esposa para ningún hombre. La que se entrega con frenesí a los deportes y participa apasionadamente en los campeonatos, difícilmente convoca la delicadeza de sentimientos y la belleza moral del pudor femenino, indispensables en la maternidad cristiana”*²².

Aun más radical se mostrará este canónigo cuando la práctica deportiva pueda poner en peligro la integridad del pudor femenino. Llega a tal punto su celo que compara a las bañistas con *“babosas”, “esos sapos negros y viscosos que se comen las flores”* y que *“necesitan sol y humedad”* puesto que *“la impureza se multiplica en contacto con el sol y el agua”*.

La simbiosis ideológica que representó el llamado *“nacional-catolicismo”* de Franco se manifiesta en la influencia que ejerció el dogmatismo de la Iglesia en la otra institución inspiradora del régimen. Uno de los ideólogos de Falange, Antonio Almagro, en su intervención en el Primer Congreso Nacional de Educación Física celebrado en 1943, con la grandilocuencia característica de la posguerra española, no solo define el concepto falangista del cuerpo sino que también reflexiona sobre lo que debería caracterizar el nuevo entendimiento de la educación física:

*“El cuerpo es (...) el escalón inferior de esta jerarquía de los servidores de Dios. Es un instrumento simplemente al servicio del espíritu del hombre. Instrumento que para su eficacia necesita estar sano, ser fuerte y adiestrado a obedecer rápida y certeramente la voz de la voluntad (...). Por ello el ejercicio físico no es ya solo una fuente de goces, salud o belleza; es sobre todo –para nosotros falangistas– el método, la técnica, por medio de la cual conseguiremos en primer lugar, la obediencia incondicional de nuestro cuerpo a nuestro a nuestro espíritu y además obtenemos por su mediación el mantener este instrumento vivo que es el cuerpo en perfecto estado para ser utilizado al servicio de nuestro destino nacional. Así pues, la cultura física se convierte en un sistema ascético novísimo, capaz de hacer obedecer a nuestros músculos, fibra por fibra y nervio por nervio, a las voces del espíritu (...) y así la teoría falangista da al cuerpo lo que es del cuerpo y al alma lo que es del alma, transformando el concepto antiguo y moderno del ejercicio físico al darle sentido ascético, lleno de sugerencias y enraizado en la más auténtica tradición hispánica, sentido que nos permitirá utilizarle como medio obligado y el más eficaz para servir a la vez a nuestro destino individual –la salvación del alma– y a nuestro destino como españoles –la misión católica ante el mundo– concepto que obligará a todo español a considerar su práctica como un deber para con su alma, para con su Patria, para con Dios”*²³.

²² Ibid., p. 132.

²³ Almagro, A.: Sobre el concepto de la educación física del sentido español y falangista de la vida, en ... I Congreso Nacional de Educación Física, Madrid, Imp. Jesús López, 1943.

5. Conclusión

La función de guía espiritual que a lo largo de la historia ha representado la doctrina de la Iglesia Católica ha condicionado, en España, la visión de cuanto estuviera referido a lo corporal, cualquiera que fuera su manifestación. La peyorativa valoración que habitualmente realizó del cuerpo repercutió, inevitablemente, en el desarrollo de la educación física y del deporte moderno que se inicia en unos momentos de profunda crisis de valores, de inestabilidad política o en los que se resuelve la convivencia nacional con soluciones extraordinarias.

Se agravaron las consecuencias de esta situación con la decisión de la Iglesia de convertir su juicio sobre la actividad física en un tema capital para la regulación de las costumbres. Convertido así el sport en un tema de capital importancia requirió una justificación teológica que no hizo sino desmesurar aun más su trascendencia y desfigurar su verdadera naturaleza hasta convertirlo en elemento diferencial, arma o excusa de confrontación en la pugna que la Iglesia establece con aquellas ideologías que, de alguna manera, discutían su papel social y político.

Siendo predominante la ideología católica en la esfera de la educación y, durante largos periodos, en la estructura del Estado encargada del desarrollo y control de estas actividades sociales, la negativa consideración del cuerpo y de la actividad física se trasladará íntegramente a este ámbito entorpeciendo, relentizando y desvirtuando su desarrollo. En esta circunstancia habría que situar el origen de muchas de las contradicciones que caracterizan, aun hoy, la singular evolución de la Educación Física y el Deporte en España.